Municipalidad de la Ciudad de Asunción

CONVENIO MODIFICATORIO N° 1

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° CON DIFUSIÓN PREVIA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 13/2021

"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS, RECEPCIONADOS EN RELLENO SANITARIO CATEURA" ID N° 403.266.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en la Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal Señor **OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ**, con Cédula de Identidad N° 3.390.329 y la Secretaria General, la Señora **MARÍA CRISTINA SIGNORINO**, con Cédula de Identidad N° 2.356.162 denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte y por la otra el "**CONSORCIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS", integrado por las empresas "EL FAROL" SOCIEDAD ANÓNIMA, "TECNO SCAN" SOCIEDAD ANÓNIMA y "SERVICIOS DE INGENIERÍA Y MATERIALES" SOCIEDAD ANÓNIMA (SERMAT S.A.),** con domicilio en Ruta No. 12 Vicepresidente Sánchez, Km N° 24 Remansito, Ciudad de Villa Hayes, representado para este acto por los Sres. José Fernando Vega Benítez con Cédula de Identidad N° 1.682.012 y Fernando Augusto Otazú Mussio, con Cédula de Identidad N° 1.579.293, denominada en adelante "**EL PROVEEDOR",** en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Convenio Modificatorio N° 1 para la GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS, RECEPCIONADOS EN RELLENO SANITARIO CATEURA ID 403266.

ANTECEDENTES:

Que, por Memorandum del Dpto. Adm./U.A. N° 124/2022 de fecha 26/04/2022 la Dirección de Servicios Urbanos solicita, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2021 "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS, RECEPCIONADOS EN RELLENO SANITARIO CATEURA" ID 403266, la ampliación del 20% del monto máximo y extensión de vigencia hasta el 31 de julio de 2022 al Contrato N° 58/2021 suscrito con el CONSORCIO DE GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS, integrado por las empresas El Farol Sociedad Anónima, Tecno Scan Sociedad Anónima y Servicios de Ingeniería y Materiales Sociedad Anónima (SERMAT S.A.), en base al Art. 55 inc. b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, por razones de interés público, pués la gestión de residuos sólidos urbanos y sus derivados líquidos es un servicio público que no puede ser desatendido por la Municipalidad de Asunción ni un solo día, ya que el mismo se encuentra ligado directamente a la salud de toda la población, por lo que toda la Ciudadanía Asuncena requiere y demanda un servicio de gestión de residuos en condiciones óptimas y prontas y se ve en la necesidad de buscar la utilización de los mecanismos legales para contar con la provisión del servicio requerido en tiempo y forma.

Que, por Dictamen N° 4389 de fecha 06/06/2022 la Dirección de Asuntos Jurídicos da su parecer legal favorable para continuar con los trámites de ampliación del 20% del monto máximo y extensión de vigencia al 31/07/2022 al contrato suscrito con el CONSORCIO DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, en base al Art. 55 inc. b) de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas por razones de interés público, en el marco de la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa Subasta a la Baja Electrónica N° 13/2021 "GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS, RECEPCIONADOS EN RELLENO SANITARIO CATEURA" ID 403266.

Consorcio de Gestión Integral de Residuos
RUC: 80117274-8
Tel.: 021-609993/5
Dir.: Ruta N° 12, Vice Presidente Sánchez
Km. 24, Villa Hayes - Py.

POR TANTO, resulta la modificación conforme a las siguientes cláusulas:

CLAÚSULA PRIMERA:
El contrato principal se amplía por el monto adicional de Gs. 4.800.000.000 (Guaraníes Cuatro Mil Ochocientos Millones) IVA Incluido.
El compromiso derivado del presente Convenio Modificatorio está previsto según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 769/2022 de fecha 30/05/2022.

MONTO MÁXIMO DEL CONTRATO	**MONTO AMPLIADO 20%**
Gs. 24.000.000.000	**Gs. 4.800.000.000**

CLAÚSULA SEGUNDA:
Queda modificada la Cláusula de Vigencia del Contrato**: Hasta el día 31 de julio de 2022.**

CLAUSULA TERCERA:
Los demás términos del Contrato N° 58/2021 de la Contratación por Vía de la Excepción con Difusión Previa Subasta a la Baja Electrónica N° 13/21 **"GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y SUS DERIVADOS LÍQUIDOS, RECEPCIONADOS EN RELLENO SANITARIO CATEURA" ID 403266,** suscripto en fecha 21 de diciembre de 2021, así como los precios unitarios y totales, permanecen invariables y con sus mismos efectos.

En prueba de conformidad firman las partes el presente instrumento en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los...07...días del mes de junio del año 2022.

JOSE FERNANDO VEGA BENITEZ
EL PROVEEDOR

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

FERNANDO AUGUSTO OTAZU MUSSIO
EL PROVEEDOR

Consorcio de Gestión Integral de Residuos
RUC: 80117274-8
Tel.: 021-609993/5
Dir.: Ruta N° 12, Vice Presidente Sánchez
Km: 24, Villa Hayes - Py.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
SECRETARIA GENERAL